

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

4233000-773-2019

**Id Solicitud:** 119459  
**Número de orden de compra a modificar:** 39369  
**Entidad compradora:** Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
**Nombre del solicitante:** Luz Marina Fonseca Avella  
**Proveedor:** Subatours S.A.S  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Tiquetes Aéreos II  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2019-12-19 11:26:58

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-29	2020-02-29

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
37685	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	CDP-849	CDP	849
37686	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	CDP-1046	CDP	1046

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1 tqa02-- 1.0 Unidad 55000000 00 CDP-849 55000000.00  
Presupuesto

### Artículos editados y/o agregados

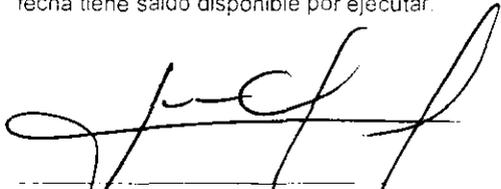
---

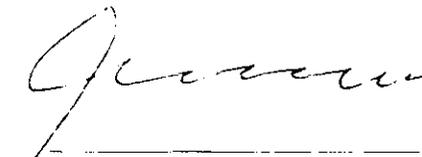
Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

---

#### Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tiene dentro de sus funciones garantizar la prestación del servicio de transporte, incluido el transporte aéreo, se hace necesario continuar con la prestación del mismo a través del contrato que suscribió con Subatours SAS. Para ello, la entidad considera pertinente adelantar el trámite de prórroga No. 1 del contrato hasta el 29 de febrero del 2020, teniendo en cuenta que el mismo finaliza el próximo 29 de diciembre de 2019 y que a la fecha tiene saldo disponible por ejecutar.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Juan Celso Mosquera Acosta  
Documento: 80.186.985 ota

  
Firma de proveedor  
Nombre: Gustavo Delgado Garavito  
Documento: 17.020.189



Rad No: 3-2019-40209  
Fecha: 23/12/2019  
Destino: DIR. CONTRATACION  
Anexos: 24 Folios

**MEMORANDO**

<b>Código Dependencia</b>	<b>4233100</b>
<b>Para</b>	<b>JUAN CARLOS MALAGON BASTO DIRECCION DE CONTRATACION</b>
<b>De</b>	<b>SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Asunto</b>	<b>SOLICITUD PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 4233000-773- 2019 SUSCRITO CON SUBATOURS SAS</b>

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado Doctor Malagón:

De manera atenta, me permito remitir los siguientes soportes para adelantar la modificación contractual del contrato en asunto, celebrado con Subatours SAS, consistente en la prórroga del plazo inicial del mismo, el cual ocurre el 29 de diciembre de 2019, para los fines pertinentes:

1. Justificación que motiva la modificación que se pretende celebrar
2. Informe de ejecución parcial
3. Historial de pagos
4. Modificación orden de compra –CCE
5. Solicitud de aceptación de prórroga dirigida al contratista
6. Aceptación de prórroga, cámara de comercio, RUT y copia de cédula del representante legal



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaria General

Rad No: 3-2019-40209  
Fecha: 23/12/2019  
Destino: DIR. CONTRATACION  
Anexos: 24 Folios

Atentamente,

**EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO**

C.C.e.:

Anexo: 24 Folios  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: Laura Catalina Cepeda Castillo  
Revisó: Laura Catalina Cepeda Castillo-  
Aprobó: EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO

## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO	4233000-773-2019 (OC 39369)
TIPOLOGÍA	Contrato de suministro
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019
CONTRATISTA	SUBATOURS SAS
NIT	800.075.003-6
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2019
FECHA DE INICIO	16/07/2019
PLAZO INICIAL	167 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2019
VALOR INICIAL EN PESOS (\$)	\$55.000.000 incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$55.000.000 incluido IVA
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	SUBSECRETARIO CORPORATIVO

### 2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

VALOR PAGADO	\$22.631.302
SALDO ACTUAL	\$32.368.698
PLAZO ACTUAL	167 días calendario
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDGAR GONZALEZ SANGUINO
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019

### ✓ Historial de pagos

Orden de pago	Fecha de pago	Valor pagado
5724	24/10/2019	4.373.420
6348	18/11/2019	2.774.134
7003	13/12/2019	15.483.748
Total pagado		22.631.302

### ✓ Facturas en trámite para pago

Factura	Valor
AC1252597	520.580
AC1234430	757.460
AC1261594	5.055.056
AC1261897, AC1261602, AC1261600	1.558.969
AC1285694	454.042
AC1285698	643.252
AC1301731	701.330
AC1301489	85.000
AC1268261	77.752
Total	9.853.441
Saldo	22.515.257

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de:

PRÓRROGA	X
----------	---

### 4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de "Implementar y administrar los planes, programas, proyectos y procesos en materia de servicios administrativos de la Secretaría General", lo que implica que esta dependencia debe brindar el soporte necesario a todas las dependencias de la Entidad, incluido el Despacho de el/la Señor(a) Alcalde(sa) en lo que tiene que ver con el desplazamiento aéreo en territorio nacional e internacional cuando el ejercicio del cargo de los funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así lo demande.

## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019

Teniendo en cuenta que algunos funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá incluido el/la señor(a) Alcalde(sa) deben atender compromisos a lo largo y ancho del territorio nacional y en algunos casos a nivel internacional, es necesario se garantice, de manera ininterrumpida, el desempeño de dichas funciones en los términos requeridos, y con el fin de que se cumplan los objetivos misionales y estratégicos de la entidad. Actualmente el suministro de tiquetes aéreos se tiene garantizado a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019 por medio del cual se suscribió la Orden de Compra No 39369 con la agencia de viajes Subatours S.A.S. es de anotar que dicha relación contractual se identifica internamente con el No de contrato 4233000-773-2019.

Es importante señalar que contar con un intermediario en la adquisición de tiquetes aéreos, garantiza el soporte necesario para la compra, cambio, reclamaciones ante aerolíneas y atención personalizada en los desplazamientos que deban llevarse a cabo con ocasión a las comisiones de servicio, capacitaciones y/o formación de los funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por consiguiente, es importante que dicho servicio no se interrumpa so pena de incurrir en reprocesos administrativos y demora en la consecución de tiquetes aéreos debido a los procesos que deben surtirse para la adquisición de los mismos de manera directa.

Respecto de la ejecución del contrato No 4233000-773-2019 es importante resaltar que actualmente cuenta con un saldo por ejecutar de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (32.368.698), de los cuales \$9.853.441 corresponden a las facturas que están pendiente para pago. Es de anotar que los recursos disponibles no se ejecutaron en el tiempo previsto inicialmente, teniendo en cuenta las modificaciones que debieron hacerse a los cronogramas de las diferentes comisiones con el fin de atender el empalme con la nueva administración, el cierre de la vigencia 2019 y las condiciones de orden público que ha generado el Paro Nacional.

Conforme lo anterior y atendiendo al comportamiento del suministro en comento, se tiene que el promedio mensual de consumo en condiciones normales es de ocho millones ciento veintiún mil ciento ochenta y seis pesos m/cte. (\$ 8.121.186), por consiguiente los recursos disponibles veintidós millones quinientos quince mil doscientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$22.515.257), permiten prorrogar el contrato por un término de sesenta y dos (62) días calendario, modificación que surtió trámite previo ante Colombia Compra Eficiente con el fin de contar con la aprobación del ente rector del Acuerdo Marco de Precios, de este modo se garantiza así la prestación ininterrumpida del servicio hasta el 29 de febrero de 2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019

Cabe resaltar que la demanda de este servicio es variable, toda vez que obedece a la necesidad de las diferentes áreas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C la cual puede variar de conformidad con el cronograma de desplazamientos que se tenga previsto o en su defecto aquellas comisiones que se deban atender de manera extraordinaria.

### 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos podrán ser modificados, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

En razón a las situaciones que motivan la presente modificación, es conveniente y oportuno adelantar la prórroga No. 1 del contrato No. 4233000-773-2019, con el fin de garantizar el suministro ininterrumpido de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para los servidores de la entidad, asegurando que las actividades institucionales no se vean afectadas por la insuficiencia del mismo.

### 6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar el plazo inicial del contrato de suministro No. 4233000-773-2019, celebrado con la empresa Subatours S.A.S., por sesenta y dos (62) días calendario contados a partir del 30 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020.

**EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Proyectó: Laura Catalina Cepeda  
Revisó: Pablo Andrés Pacheco

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

El Subdirector de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor del Contrato Nro. 4233000-773-2019 presentó informe parcial con el fin de proceder a reporte parcial de cumplimiento en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
<b>Contratista:</b>	SUBATOURS SAS		
<b>Objeto:</b>	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
<b>Valor del contrato:</b>	\$55.000.000 incluido IVA	<b>Valor de la adición (si hay lugar a ello):</b>	N/A
<b>Valor total del contrato:</b>	\$55.000.000 incluido IVA	<b>Valor ejecutado:</b>	\$22.631.302
<b>Plazo inicial del contrato:</b>	167 días calendario	<b>Prorroga (si se llevó a cabo):</b>	N/A
<b>Plazo final del contrato:</b>	167 días calendario	<b>Fecha de suscripción:</b>	16/07/2019
<b>Fecha de iniciación:</b>	16/07/2019	<b>Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):</b>	N/A
<b>Fecha de término (si se llevó a cabo):</b>	N/A	<b>Fecha de terminación:</b>	29/12/2019
<b>Dependencia donde presta el servicio (sólo para persona natural):</b>	N/A	<b>Sede donde presta el servicio (sólo para persona natural):</b>	N/A

### 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. de informe de supervisión
N/A	N/A	N/A	N/A

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<p>Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.</p>
<p>Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 19; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.</p>	<p>Subatours presentó la documentación solicitada en el tiempo establecido.</p>	<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.</p>
<p>Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.</p>	<p>Subatours SAS no es una unión temporal o consorcio, por lo que no es necesario presentar la documentación.</p>	<p>N/A</p>
<p>Conocer y operar adecuadamente el</p>	<p>Subatours SAS conoce y opera</p>	<p>Se envió la certificación</p>

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18 8583

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual.	adecuadamente el portal de la tienda Virtual del Estado Colombiano.	Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	Subatours SAS cumple con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria sobre el suministro de Tiquetes Aéreos, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	Subatours SAS presentó las cotizaciones con las especificaciones solicitadas.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones, reorganizaciones empresariales, liquidaciones, cesión de derechos económicos, etc.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el suministro de Tiquetes Aéreos por mora de la Entidad Compradora.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Remitir trimestralmente a Colombia Compra Eficiente, información sobre el número de Tiquetes Aéreos adquiridos, identificando los destinos comprados y los valores por trayecto y el valor de la Tarifa Administrativa.	Subatours SAS remitió a Colombia Compra Eficiente la información de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad con la información solicitada.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Abstenerse de cotizar con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán	Durante el periodo Subatours SAS se abstuvo de cotizar los tiquetes con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

como cotizados a los precios máximos permitidos.		(Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Durante el periodo Subatours se abstuvo de modificar la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Subatours SAS ha respondido a las solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Subatours SAS ha considerado a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Subatours SAS mantiene actualizada la información requerida por el SIIF.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Subatours SAS entregó la información requerida por la entidad para registrarla en el sistema de pago.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte del suministro de Tiquetes Aéreos realizado al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días	Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información requerida.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18-8583

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.		
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el suministro de Tiquetes Aéreos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Esta novedad no se ha presentado.	N/A
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.	Subatours SAS ha cumplido con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Subatours SAS ha cumplido con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.	Subatours SAS mantiene actualizada la garantía de cumplimiento según lo	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

	establecido en la Cláusula 19.	2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	Subatours SAS ha mantenido las condiciones en las que fue seleccionado como proveedor del AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.	Subatours SAS ha acreditado el cumplimiento de la obligación con las especificaciones requeridas.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS ha cumplido con las disposiciones del AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Subatours SAS ha cumplió con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

		expediente contractual.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 23.	Esta novedad no se ha presentado.	N/A
Publicar una guía de uso de la Plataforma presentada y presentar a Colombia Compra Eficiente el enlace en donde las Entidades Compradoras podrán consultarla. La Guía debe incluir el procedimiento para establecer las Políticas de Viaje en la Plataforma.	Subatours SAS envió el Manual de usuario – Guía rápida de emisión de tiquetes a la servidora encargada de solicitar los tiquetes aéreos en la entidad.	Se envió copia del correo electrónico bajo radicado No. 3-2019-31540, el documento reposa en el expediente contractual.
Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	Subatours SAS mantiene vigente la licencia de funcionamiento IATA.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS mantiene vigente el Registro Nacional de Turismo y está inscrito como prestador de Agencia de Viajes y Turismo.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
El Proveedor debe sacar una licencia IATA exclusiva para el Acuerdo Marco.	Subatours SAS tiene la licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA exclusiva para el Acuerdo Marco durante toda la ejecución de este.	Subatours SAS mantiene vigente la licencia de funcionamiento IATA para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Constituir una garantía de	Subatours SAS constituyó la	Se envió la certificación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1.	garantía de cumplimiento No 15-44-101214991 para la Orden de Compra 39369 suscrita con la Entidad.	Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Subatours SAS ha cumplido con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Configuración de las Políticas de Viajes a las Entidades Compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	Esta novedad no se presentó durante el periodo.	N/A
El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	Subatours realizó la capacitación a la servidora Dina Eugenia Cuesta, quien es la encargada de solicitar los tiquetes en la entidad.	Se adjunta correo electrónico con fecha 01 de agosto de 2019, bajo radicado No. 3-2019-31540, el documento reposa en el expediente contractual.
Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.	Subatours habilitó los tiquetes aéreos de acuerdo a las especificaciones.	Se puede evidenciar en la plataforma de solicitud de tiquetes aéreos.
Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.	Subatours SAS suministró a la entidad todos los tiquetes aéreos utilizando la licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas	Durante el periodo se presentaron las cotizaciones para el suministro de los	Los correos electrónicos de las cotizaciones reposan en el expediente contractual.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



C018/8583

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	tiquetes aéreos solicitados por la entidad.	
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Subatours SAS ha garantizado que ninguna de las especificaciones y condiciones técnicas del documento generen costos adicionales a la entidad.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.	La entidad solicitó los datos respectivos para manejar la plataforma de solicitud de tiquetes aéreos.	N/A
Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.	Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.	Esta novedad no se ha presentado.	N/A
Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS cuenta con al menos un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los tiquetes aéreos.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.	Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los	Subatours SAS ha dispuesto todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado en su	Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



CO18-8583

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

<p>tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.</p>	<p>página web.</p>	<p>2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.</p>
<p>Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.</p>	<p>Subatours mantiene un centro de contacto para responder a las solicitudes que realiza la entidad.</p>	<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.</p>
<p>Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.</p> <p>Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.</p>	<p>Subatours SAS ha mantenido la plataforma en las condiciones requeridas para solicitar los tiquetes aéreos.</p>	<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.</p>
<p>Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado</p>	<p>Subatours SAS ha generado el reporte con las características solicitadas.</p>	<p>Los reportes de ejecución reposan en el expediente contractual.</p>

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

<p>o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.</p>		
<p>Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.</p> <p>La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.</p>	<p>Durante el periodo se emitieron la totalidad de tiquetes aéreos requeridos por la entidad con las especificaciones requeridas.</p>	<p>Los correos electrónicos con los tiquetes solicitados durante la ejecución del contrato reposan en el expediente.</p>
<p>Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.</p> <p>El Proveedor debe reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.</p>	<p>En las situaciones en las que se ha requerido, Subatours ha tramitado ante las aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de los tiquetes aéreos.</p>	<p>Las respectivas facturas y notas crédito reposan en el expediente contractual.</p>
<p>Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Durante el periodo Subatours SAS ha garantizado los beneficios para la entidad.</p>	<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.</p>
<p>Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para</p>	<p>Subatours SAS ha informado y publicado los requerimientos de</p>	<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales –</p>

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país.	tránsito que se deben tener en cuenta para viajar al exterior.	Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Mantener el precio a las Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.	Subatours SAS ha mantenido el precio de los tiquetes definidos por la aerolínea de acuerdo con las características establecidas.	Los correos electrónicos con la solicitud de los tiquetes reposan en el expediente contractual.
Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.	Subatours realizó la capacitación a la servidora Dina Eugenia Cuesta, quien es la encargada de realizar las solicitudes de los tiquetes aéreos en la entidad.	Se envió copia del correo electrónico con fecha 01 de agosto de 2019, bajo radicado No. 3-2019-31540, el documento reposa en el expediente contractual.
Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.	Subatours SAS ha dado cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales - Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Subatours SAS ha mantenido la debida confidencialidad de la información suministrada.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales - Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco al menos un GDS integrado a la Plataforma para que las	Subatours SAS mantiene un GDS integrado a la Plataforma para emitir los tiquetes aéreos.	Se envió la certificación Obligaciones contractuales - Orden de compra 39369 de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18-8563

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

Entidades Compradoras puedan emitir los tiquetes aéreos.		2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540), el documento reposa en el expediente contractual.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Subatours SAS remite los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Las certificaciones de pago de parafiscales y las planillas de pago reposan en el expediente contractual.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Durante el periodo, Subatours SAS respondió las solicitudes realizadas por la Entidad.	Los documentos de las solicitudes reposan en el expediente contractual.
En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A
Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	Subatours SAS ha mantenido en operación la plataforma durante el 99% de cada mes.	Durante la ejecución del contrato se han podido comprar todos los tiquetes solicitados por la entidad.
Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.	Durante el periodo no se presentó esta novedad.	N/A

### 3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 20/12/2019 un total de tres pagos, por valor de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$22.631.302), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula 12 Facturación y pago del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

PAGO Nro. 01		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1233676 por valor de \$888.360 de 04/09/2019  AC1233679 por valor de \$888.360 de 04/09/2019  AC1233683 por valor de \$993.080 de 04/09/2019  AC1233691 por valor de \$558.180 de 04/09/2019  AC1233700 por valor de \$1.045.440 de 04/09/2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 6065	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 5724 de 24 de octubre de 2019 por valor de \$4.373.420	N/A

PAGO Nro. 02		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1252573 por valor de \$185.242 de 27/09/2019  AC1252583 por valor de \$169.202 de 27/09/2019  AC1252590 por valor de \$698.610 de 27/09/2019  AC1252567 por valor de \$385.640 de 27/09/2019	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

	AC1247776 por valor de \$667.720 de 20/09/2019	
	AC1247785 por valor de \$667.720 de 20-09-2019	
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 6737	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 6348 de 18 de noviembre de 2019 por valor de \$2.774.134	N/A

<b>PAGO Nro. 03</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1277213 por valor de \$557.940 de 07/11/2019  AC1273193 por valor de \$3.228.775 de 28/10/2019  AC1273202 por valor de \$280.526 de 28/10/2019  AC1268965 por valor de \$3.469.402 de 22/10/2019  AC1269759 por valor de \$674.270 de 23/10/2019  AC1284618 por valor de \$6.106.311 de 13/11/2019  AC1268256 por valor de \$205.472 de 21/10/2019  AC1278948 por valor de \$295.832 de 06/11/2019	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

	AC1270649 por valor de \$665.220 de 24/10/2019	
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7303	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de diciembre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7003 de 13 de diciembre de 2019 por valor de \$15.483.748	N/A

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

#### 4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 19/07/2019, la cual se constituyó así:

FOLETA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
15-44-101214991	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.500.000	16/07/2019	29/06/2020
15-44-101214991	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$2.750.000	16/07/2019	29/12/2022
15-44-101214991	CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.750.000	16/07/2019	29/12/2019

#### 4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato no ha tenido modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que se a prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233000-773-2019**

**5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:**

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
<b>INFORME PARCIAL</b>	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
<b>INFORME FINAL</b>	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas	

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



CO18:6563

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



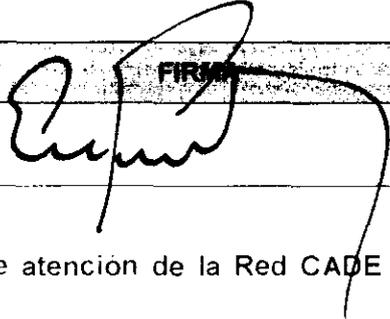
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

	legales vigentes.	
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	

### 6. OBSERVACIONES

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar de lo contrario no diligencie.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

En caso que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

RESPONSABLE DEL PUNTO DE ATENCIÓN RED CADE	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A

Proyectó: Laura Catalina Cepeda *lc*  
Revisó: Miguel Terraza Velásquez *mf*

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal: 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**CONTRATISTA: SUBATOURS SAS**  
**NIT 800075003**

Fec Impresión:  
 23/12/2019 07:22 AM

**REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO DELGADO GARAVITO - 17020189**

**OBJETO:** Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

**FORMA DE PAGO:** Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula No. 12 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, como se indica a continuación:

¿El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización. Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendario siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad C

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
16/07/2019	16/07/2019	29/12/2019			167 dias cale.	55.000.000.00 incluido IVA	

**INTERVENTOR(ES):**

C.C. No. 3010180	EDGAR GONZALEZ SANGUINO - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16/07/2019 -
------------------	--	--------------

**POLIZAS:**

No. 15-44-101214991 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 18/07/2019 - Aprobada el 19/07/2019

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	29/06/2020	5.500.000.00
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	29/12/2022	2.750.000.00
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	29/12/2019	2.750.000.00

**MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICION PLAZO	VALOR ADICION

**SUSPENSIONES:**

FEC_SUSP.	FEC_REINIC

**SOLUCION CONTROVERSIAS:**

**CESIONES:**

**MOVIMIENTO FINANCIERO:**

VALOR CONTRATO		TOTAL PAGADO		SALDO FAVOR ENTIDAD		SALDO	
55.000.000.00		22.631.302.00		.00		32.368.698.00	
Disponib.	Reg. Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord. Pago	Fec. Afec. Ppto	Valor de los Pagos	
849	1100	17/07/2019	312020206	5724	24/10/2019	558.180.00	
				6348	18/11/2019	1.335.440.00	
				7003	13/12/2019	1.339.490.00	
1046	1101	17/07/2019	312020205	5724	24/10/2019	3.815.240.00	
				6348	18/11/2019	1.438.694.00	
				7003	13/12/2019	14.144.258.00	

4233100  
Bogotá D.C.,

Señores  
**SUBATOURS S.A.S.**  
**Atn: Gustavo Delgado Garavito**  
**Representante Legal**  
Carrera 92 No. 147 B - 68  
Email: cartera3@subatours.com.co  
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD ACEPTACIÓN PRÓRROGA NO. 1 – ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019**

Respetado Señor Delgado:

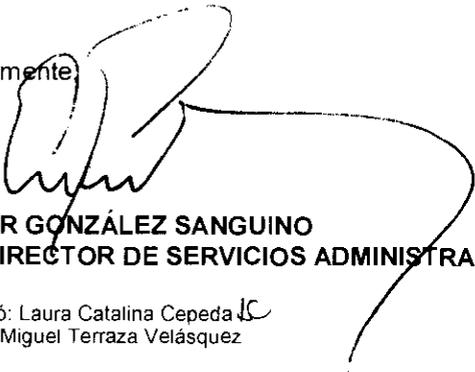
Por medio de la presente y de manera comedida, ponemos en su consideración la prórroga No. 1 del contrato No. 4233000-773-2019, el cual fue celebrado entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Subatours S.A.S., cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C".

Teniendo en cuenta que el contrato finaliza el próximo 29 de diciembre de 2019 y que a la fecha se ha pagado \$22.631.302 del valor total del contrato, se considera pertinente prorrogar por **62 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la finalización del mismo, es decir, **del 30 de diciembre de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020 o hasta agotar recursos,** con el fin de mantener vigente la prestación ininterrumpida de este servicio.

Por lo anterior, resulta necesario que manifieste por escrito la voluntad de aceptar la modificación señalada, mediante la suscripción de la respectiva aceptación de la prórroga del contrato del asunto. Adicionalmente, se requiere que adjunten a la referida aceptación, los siguientes documentos, con una vigencia no mayor a 30 días:

- **Certificado de existencia y representación legal.**
- **Registro Único Tributario (RUT)**
- **Copia del documento de identificación del representante legal.**

Atentamente,



**EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Proyectó: Laura Catalina Cepeda  
Revisó: Miguel Terraza Velásquez

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2019-32684

Fecha: 20/12/2019 15:26:00

Destino: SUB.SR. ADMINISTRATIVO

Anexos: 3 FOLIOS

Copia: N/A

[www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co)

Bogotá D.C, 20 de Diciembre de 2019

Señores:  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
Srta. Laura Catalina Cepeda Castillo  
Bogotá D.C

**Asunto:** Prórroga a Orden de Compra 39369

Cordial Saludo,

Me permito remitir documento original del asunto en referencia, Formato modificadorio de Colombia Compra firmado aceptando prórroga de la OC 39369 de 2019 suscrita entre **SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y **SUBATOOURS**.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**MYRIAM BOSHELL**  
Analista de cartera  
Subatours SAS  
Nit. 800.075.003-6



Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2019

Señores  
**SECRETARÍA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**Atn: Dr. Edgar González Sanguino**  
**Subdirector de Servicios Administrativos**  
**Supervisor del contrato**  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Ciudad

**REF: ACEPTACIÓN PRÓRROGA NO. 1 – CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4233000-773-2019**

Respetado Señor:

Viendo la necesidad de las partes y con el ánimo de continuar con las buenas relaciones comerciales que hemos entablado, les informo que **ACEPTO** la prórroga No. 1, con el fin de mantener la prestación del servicio ininterrumpido y no verlo afectado en la Entidad, en los términos y condiciones iniciales del contrato No. 4233000-773-2019 cuyo objeto es *"Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*.

Cordialmente,

**Gustavo Delgado Garavito**  
**Representante legal**  
**SUBATOURS S.A.S.**

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUBATCURS SAS  
N.I.T. : 800075003-6  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00384965 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
ACTIVO TOTAL : 24,107,423,867  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061332

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : subatours@subatours.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : subatours@subatours.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.560, NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, ACLARADA POR E.P. NO. 2.633 NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, BAJO EL NUMERO 274.959 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "SUBATOURS LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 09 DE LA JUNTA DE SOCIOS , DEL 04 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 119064 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN : BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 38 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SUBATOURS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3241	3- XI- 1989	34 BOGOTA	13-IX-1990 NO. 304698
2374	18--IX- 1990	34 BOGOTA	19-IX-1990 NO. 305264

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003126	1997/09/04	NOTARIA 59	1997/09/09	00601037

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

0003009 2001/10/20 NOTARIA 34 2001/12/17 00806527  
0000278 2003/02/11 NOTARIA 59 2003/02/14 00866448  
0001561 2004/06/10 NOTARIA 59 2004/06/18 00939769  
0003544 2005/12/09 NOTARIA 59 2005/12/16 01026730  
2744 2010/12/02 NOTARIA 59 2010/12/10 01434918  
38 2013/10/22 JUNTA DE SOCIOS 2013/10/24 01776319  
39 2015/03/18 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/04/07 01927610  
40 2015/08/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/09/01 02015694

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A. ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. B OPERAR DENTRO DEL PAÍS PLANES TURÍSTICOS PROGRAMADOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL EXTERIOR Y DEL PAÍS. C PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO; ADEMÁS DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS TALES COMO EQUIPOS DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS. D PRESTAR EL SERVICIO DE GUÍA CON PERSONAS CARNETIZADAS POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO. E RESERVAR, COMPRAR Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. F PRESTAR EN SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDA DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES; Y EL ALQUILER DE VEHÍCULOS. EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ LA SOCIEDAD ADEMÁS DE LOS EXPUESTOS, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO, CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN CUALQUIERA OTRAS SOCIEDADES AFINES, EN FIN REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. G ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS CORRESPONSALES O AGENTES, PERO BAJO SU RESPONSABILIDAD H PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADOS POR

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

LOS OPERADORES Y MAYCRISTAS. I TRAMITAR Y/O PRESTAR ASESORÍAS A LOS VIAJEROS EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. J PRESTAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO. K FOMENTAR EN EL EXTERIOR EL TURISMO HACIA COLOMBIA, PROMOVRIENDO PLANES TURÍSTICOS RECEPTIVOS. L RESERVAR HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES. M OPERAR TURISMOS RECEPTIVO Y/O NACIONAL EN UN DEPARTAMENTO INDEPENDIENTE. N. VENTA DE TIQUETES AÉREOS EN TODAS LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES OFRECIDAS EN EL MERCADEO GLOBAL POR LAS AEROLÍNEAS DEL MUNDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES. O. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN, TARIFAS ETC., CON OPERADORES LOCALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER REGIÓN DEL MUNDO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MAYORISTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. P. ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS EN LA MODALIDAD DE MAYOREO PARA VENTA DIRECTA A LAS AGENCIAS DE VIAJES MINORITARIAS O A OTROS MAYORISTAS E, IGUALMENTE, COMPRA A CUALQUIER OTRO OPERADOR O MAYORISTAS SEGÚN SE REQUIERA. Q. ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SIMPOSIOS, SEMINARIOS Y TODA CLASE DE EVENTOS EMPRESARIALES Y PRIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN MASIVA. R. PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE LICITACIONES DE LOS SECTORES OFICIAL Y PRIVADO, CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE TIQUETES AÉREOS, TERRESTRES O DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL. S. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES OPERADOS CON EQUIPOS PROPIOS O RENTADOS, VUELOS CHARTER, TRANSPORTES TERRESTRES, FÉRREOS, MARÍTIMOS, FLUVIALES O LACUSTRE, ADEMÁS DE VENTA DE TIQUETES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE REGULAR O PRIVADO. T. ASESORIA Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VISADOS EXIGIDOS A NACIONALES COLOMBIANOS PARA VIAJAR A OTROS PAÍSES. U. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO RESPECTIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, GUANZA ESPECIALIZADA, ALQUILER DE HOTELES, FINCAS Y TODO TIPO DE ALOJAMIENTOS CERTIFICADOS

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

POR LOS ENTES PERTINENTES. V. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, LA EMPRESA PODRÁ CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, REALIZAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ABRIR SUCURSALES, NUEVAS OFICINAS CON EL MISMO U OTROS NOMBRES, NOMBRAR REPRESENTANTES DE SU PRODUCTO A NIVEL LOCAL Y EN EL EXTERIOR Y, ASÍ MISMO SER REPRESENTANTE DE OPERADORES, HOTELES, SOCIEDADES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CUANDO ASÍ LO CONSIDERE ÚTIL PARA SUS MISIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDAD DE ÁREAS DE VENTAS DE SERVICIO DE CATERING.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7912 (ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 38 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL
DELGADO GARAVITO GUSTAVO C.C. 000000017020189

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01927613 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DELGADO GARCIA MARTHA LILIANA MARIA C.C. 000000052588348

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA,

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE, PARA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01041189 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FRANCO ORTEGON MAGDA LUCIA	C.C. 000000039777219

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SUBATOIRS  
MATRICULA NO : 00384966 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019  
ULTIMO AÑO RENCVADO : 2019

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

DIRECCION : CR 92 NO. 147 B - 68

TELEFONO : 6803999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : subatours@subatours.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : OFICINA TERMINAL DE TRANSPORTE

MATRICULA NO : 01990662 DE 12 DE MAYO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV 66 NO. 65 - 11 OF 214

TELEFONO : 4297505

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE : OFICINA AV 127

MATRICULA NO : 01990665 DE 12 DE MAYO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 71 B NO. 06 AV 127

TELEFONO : 6131655

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : subatours@subatours.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

Comercio de Bogotá.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

\*\*\*\*\*

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/18

HORA: 13:06:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y3MdnkIOX8

OPERACION: AC19061392

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



• 000155



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1940

LA VEGA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

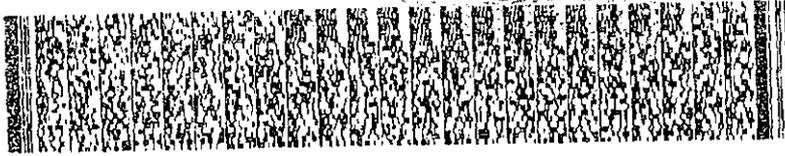
M

SEXO

02-NOV-1961 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00066543 M-0017020189-20080906 0003063073A 1 1510009608

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.020.189

DELGADO GARAVITO

APELLIDOS  
GUSTAVO

NOMBRES

*Gustavo Delgado Garavito*  
FIRMA

